

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 14 DE JULIO DE 2022**

Sres. y Sras. Convocados:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos

Doña Eva García Fernández.

Don Carlos Javier Barragán García.

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Don Jesús Ángel Arandia Miquelez.

Don José Luis Murguiondo Pardo.

Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día catorce de julio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña Asunción Gil Barnó

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES DE 7 Y 16 DE JUNIO DE 2022.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas con carácter ordinario el día 16 de junio de 2022 y sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

[Presentación y debate](#)

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2022, dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

[Votación](#)

A continuación se procede a la votación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2022, dando un resultado once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

[Votación](#)

2. CAMBIO FECHA CELEBRACIÓN PLENO DEL 15 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Expone la Presidencia la propuesta de cambio de fecha para la celebración del Pleno del 15 al 22 de septiembre de 2022, por motivo de las Fiestas patronales.

Presentación y debate

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de cambio de fecha, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2018.

Da cuenta la Sra. Presidenta de la propuesta de aprobación inicial de modificación de la Plantilla Orgánica de 2018.

Presentación y Debate

El Concejal Sr. Carlos Barragán García solicita la retirada de este punto del orden del día, puesto que hay que aprobar la plantilla del 2018 con la modificación de estos dos puntos pero como plantilla del 2022

Propuesta de retirada del orden del día

A continuación se procede a la votación de la retirada del punto del orden del día, dando un resultado de seis votos a favor y cinco en contra, por lo que se retira

Votación retirada del punto del orden del día

4. APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2021

Da cuenta la Sra. Presidenta del expediente de la Cuenta General de 2021, habiéndose tratado en Comisión y aprobado por Pleno de este Ayuntamiento constituido en Comisión Especial de Cuentas en sesión de 19 de mayo de 2022. Una vez sometido a información pública durante el plazo de 15 días hábiles en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no se ha presentado ninguna alegación, de conformidad con el certificado expedido por la Secretaria.

Presentación y Debate

Seguidamente se procede a la votación de la aprobación definitiva de la Cuenta General 2021 dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

5. APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 17,18 Y 19/2022

Da cuenta la Presidenta del expediente de modificación presupuestaria nº 17/2022 de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2022, que permitan crear o incrementar las aplicaciones presupuestarias que asuman el gasto relacionado y que cumplan una relación o vinculación directa con los siguientes compromisos:

- Resolución 63E/2022, de 6 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se concede una subvención de 15.000,00 euros al Ayuntamiento de Viana para financiar la inversión denominada "(E) Adecuación de paseo fluvial, recuperación del entorno de la Fuente Vieja y limpieza del cauce del río en Viana".
- Resolución 73E/2022, de 13 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se concede una subvención de 40.000,00 euros al Ayuntamiento de Viana para financiar la inversión denominada "(E) Transferencia Ayto. Viana: Área de juegos en el Parque de San Francisco".

A continuación se da cuenta del informe favorable de Intervención a la tramitación de dicha modificación, del que se desprende que para proceder a la generación de crédito es requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, siendo éste último el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante acuerdo o concierto con la entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

De conformidad con lo establecido en los artículos citados de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se propone la aprobación del siguiente expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2022:

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 1 7506003: "Subv. adecuación de paseo fluvial, recuperación del entorno de la Fuente Vieja y limpieza del cauce del río" por importe 15.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 7506004: "Subv. área de juegos parque San Francisco" por importe 40.000,00 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 1710 6190002: "Adecuación de paseo fluvial, recuperación del entorno de la Fuente Vieja y limpieza del cauce del río" por importe de 15.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1710 6190001: "Reposición y mejora área de juegos infantil parque San Francisco" por importe de 40.000,00 euros.

A continuación da cuenta la Presidenta de la modificación presupuestaria nº 18/2022 de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2022 financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

A continuación se da cuenta del informe favorable de Intervención del que se desprende que comprobada la disponibilidad de remanente de tesorería para gastos generales con capacidad para financiar los créditos extraordinarios propuestos en la presente modificación presupuestaria y habiendo descontado aquellas modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas hasta la fecha para cuya financiación se haya empleado dicho remanente, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se propone la aprobación del siguiente expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos para el año 2022 del Ayuntamiento de Viana:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 9200 22704: Organización de la documentación de urbanismo en el archivo por importe de 15.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 43202 4820004: Asociación grupo juvenil Gazte Berri G31773500 Festival Mugacu por importe de 30.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 34201 2100001 : Mejoras en el frontón viejo (Fase 1) por importe de 15.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87000: "Remanente de tesorería para gastos generales" por importe de 60.000,00 euros.

A continuación da cuenta la Presidenta de la modificación presupuestaria nº 19/2022 de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2022 financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

A continuación se da cuenta del informe favorable de Intervención del que se desprende que comprobada la disponibilidad de remanente de tesorería para gastos generales con capacidad para financiar el suplemento de crédito propuesto en la presente modificación presupuestaria y habiendo descontado aquellas modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas hasta la fecha para cuya financiación se haya empleado dicho remanente (así como la modificación presupuestaria número 18/2022), de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de

Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se propone la aprobación del siguiente expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos para el año 2022 del Ayuntamiento de Viana:

a) Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria 1 3340 2100008: Conservación Cuevas y San Martín por importe de 30.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3261 62900: Instrumentos musicales por importe de 15.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87000: “Remanente de tesorería para gastos generales” por importe de 45.000,00 euros.

[Presentación y Debate](#)

A continuación visto el asunto se procede a efectuar la votación de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 17/2022 de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana, dando un resultado de siete votos a favor, y cuatro abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

[Votación](#)

A continuación se procede a votar la aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 18/2022 de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

[Votación](#)

Seguidamente se procede a la votación de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº19/2022 de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos, dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

[Votación](#)

6. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022 DE LA APLICACIÓN DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO (OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, PIZARRAS U OTROS PUBLICITARIOS)

Da cuenta la Presidencia de la necesidad de suspender el primer semestre la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de la vía pública en lo referente a las terrazas y elementos vinculados a la actividad hostelera, como consecuencia de la crisis que el sector sufre por la pandemia de COVID-19, y en su caso sobre la tramitación a seguir para su aprobación.

Visto el informe que desde las áreas de Secretaría e Intervención municipales se ha elevado al respecto, en el que se concluye la adecuación a

derecho de la iniciativa planteada, si bien se indica que el procedimiento a seguir es el de la modificación del texto vigente, en los términos de lo regulado en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

En la consideración de que la medida propuesta es positiva para el sector de la hostelería, con base en la importancia que este representa para la economía de la ciudad, sin perjuicio de la posibilidad de adoptar nuevas medidas de apoyo a la actividad económica local afectada por la pandemia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas a este órgano al amparo de la legislación vigente y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a este órgano por las disposiciones vigentes

Presentación y Debate

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, en lo referente a suspensión temporal de las tasas por ocupación de vía pública que se giran en lo referente a la ocupación por mesas y sillas con finalidad lucrativa, pizarras y otros u otros publicitarios. La modificación se tramita mediante la introducción de una disposición transitoria primera que establece: *“La aplicación de la presente Ordenanza en lo referido a la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, pizarras y otros u otros publicitarios, queda suspendida con efectos desde el día 1 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, ambos inclusive”*

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y el tablón de anuncios municipal, con la advertencia de que al amparo de lo dispuesto en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo pasará a ser definitivo si no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, sin perjuicio de la necesidad de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 del mismo cuerpo legal, a la publicación del texto íntegro de la ordenanza definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su entrada en vigor.

Votación

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL). RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el 16 de junio de 2022 que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Presentación y Debate

El Concejal Sr. Murguiondo pide aclaración sobre la Resolución 609/2022, a lo que responde la Presidencia

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

Dación de cuenta

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que, como Secretaria doy fe